

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Defensa, adopte las medidas necesarias con el fin de garantizar la preservación de la totalidad de los puestos de trabajo del personal civil del IOSFA/OSFA, cualquiera sea su modalidad de contratación o vinculación laboral establecida con anterioridad al dictado del DNU N° 88/2026.

Agustín Rossi

Agustina Propato

Germán Martínez

Jorge Taiana

Hugo Yasky

Sergio Palazzo

Jorge Neri Araujo Hernandez

Florencia Carignano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara exhorte al Poder Ejecutivo Nacional para que el proceso de disolución y liquidación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) no se haga a costa de las trabajadoras y los trabajadores civiles del ex IOSFA/OSFA, cuyas fuentes laborales estarían en riesgo a partir del 1 de octubre de 2026.

El pasado 6 de febrero se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 88/2026, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la disolución y posterior liquidación del IOSFA —la tercera obra social del país por cantidad de afiliados, después del PAMI y del IOMA, con cerca de 600.000 beneficiarios— y creó dos nuevos entes autárquicos: la Obra Social de las Fuerzas Armadas (OSFA), en el ámbito del Ministerio de Defensa, y la Obra Social de las Fuerzas Federales de Seguridad (OSFFESEG), en el ámbito del Ministerio de Seguridad Nacional.

El Gobierno fundamentó esta decisión como una solución técnica a un “desequilibrio estructural y desfinanciamiento”. Lo que no dice es algo mucho más simple: ese déficit fue consecuencia directa de sus propias decisiones. El gobierno de Javier Milei recibió una obra social que fue saneada durante la gestión 2019-2023 y entregada el 10 de diciembre de 2023 con superávit. Solo dos años después el propio Poder Ejecutivo reconoció ante esta Cámara, en el Informe de Gestión N° 145 de la Jefatura de Gabinete, una deuda total de \$248.600 millones al 31 de marzo de 2026.

¿Qué pasó en el medio? Una brutal devaluación apenas asumió el gobierno libertario, el atraso salarial del personal militar y de seguridad, y la ineficiencia en la gestión. La obra social se financia con un porcentaje del salario de sus afiliados: si se planchan los sueldos, cae la recaudación; si al mismo tiempo se disparan los costos médicos, aumenta el gasto; y si encima hay mala gestión, el resultado es inevitable. Por el IOSFA pasaron tres administradores en dos años.

La gestión del Ministro Luis Petri fundió el IOSFA; la gestión del TG Carlos Presti lo está liquidando. Y ahora el Gobierno quiere que el costo lo paguen los trabajadores.

En términos generales, es dable mencionar que la estrategia elegida para salir de la crisis tampoco resiste el análisis. El DNU 88/2026 separa a las Fuerzas Armadas de la Gendarmería y la Prefectura, alegando "características demográficas distintas". Pero cualquiera que haya administrado un sistema de salud sabe que menos afiliados significa menos poder de negociación frente a laboratorios y prestadores: comprar menos volumen no abarata los costos, los encarece. Además, se retira del sistema al personal más joven y con mejores ingresos relativos, es decir, a quienes más aportan y proporcionalmente menos consumen. Si el personal de Gendarmería y Prefectura es un "buen negocio" para una prepaga privada, ¿por qué no lo sería para una obra social propia del Estado? Por otra parte, si se comparan los Decretos 637/2013 y 2271/2013, que dieron origen al IOSFA, con el DNU que lo disuelve, no se observan cambios de fondo que permitan suponer una solución a los problemas que el propio Gobierno generó.

Donde hay problemas de gestión, este Gobierno no investiga ni procura transparencia: elimina la estructura. Ya pasó con la Agencia Nacional de Discapacidad y ahora pasa con el IOSFA. Pero la deuda no desaparece por decreto, las obligaciones no se esfuman y los afiliados siguen necesitando medicamentos, cirugías, tratamientos oncológicos y prótesis. La pregunta sigue sin respuesta: ¿quién se hace cargo? ¿El Ministro, el Presidente, los tres administradores que pasaron por el IOSFA en dos años? Lo que no puede ocurrir es que el costo lo paguen los trabajadores.

Oportunamente presentamos un proyecto de resolución (138-D-2026) mediante el cual solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional información sobre la situación institucional, financiera y sanitaria del IOSFA al momento de su disolución y sobre distintos aspectos vinculados con el proceso de transición. Advertíamos entonces sobre la ausencia de precisiones respecto de cuestiones

fundamentales del proceso de liquidación, entre ellas el destino de los trabajadores y trabajadoras de la Institución.

Hoy esa preocupación adquiere una urgencia concreta. La Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) advirtió que cerca de seiscientos trabajadores y trabajadoras civiles vinculados fundamentalmente con las áreas de Turismo y Farmacia podrían ver afectada su continuidad laboral a partir del proceso de reorganización en curso. Esta situación resulta particularmente grave porque contradice el propio criterio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional al disponer la liquidación del IOSFA. La norma es clara en un punto central. Su artículo 7° establece que el proceso de disolución y liquidación *"se efectivizará mediante la transferencia total de los correspondientes activos y de su personal"* a la OSFA. Y en sus considerandos el propio Poder Ejecutivo sostiene que corresponde asegurar *"la transferencia ordenada de la totalidad de sus activos y personal a los nuevos entes autárquicos prestacionales"*. No hay allí margen de interpretación: el compromiso asumido por el Estado nacional fue transferir a todo el personal.

Sin embargo, las normas posteriores están en contradicción con lo establecido en aquel DNU 88/2026: por un lado, mediante el Decreto 778/2026, que aprobó la estructura organizativa y operativa de la OSFA, se eliminaron las funciones de Turismo y Farmacia. Y por el otro, a través de la Resolución 636/2026 del 15 de septiembre, el Ministro de Defensa, TG Carlos Presti, dispuso reasignar a las tres Fuerzas —Ejército, Armada y Fuerza Aérea—, a partir del 1 de octubre, un conjunto de inmuebles en los que funcionan dependencias de la obra social, entre ellos sus hoteles y centros recreativos, sin contemplar la situación del personal que presta servicios en ellos.

La reorganización administrativa del Estado no puede convertirse en una vía indirecta para desconocer la continuidad laboral que el propio Decreto N° 88/2026 contempló al establecer la transferencia del personal. Mucho menos puede admitirse que quienes soporten las consecuencias de la crisis del IOSFA,

generada por la propia gestión de los Ministros Petri y Presti, sean sus trabajadores y trabajadoras.

Durante años fueron ellos quienes sostuvieron cotidianamente el funcionamiento de la institución, atendieron a los afiliados y garantizaron la continuidad de sus servicios aun en los momentos de mayores dificultades. No fueron los trabajadores quienes tomaron las decisiones administrativas, financieras o políticas que condujeron al deterioro de la obra social. Por lo tanto, no pueden convertirse ahora en la variable de ajuste de una crisis que no generaron.

La responsabilidad de garantizar sus puestos de trabajo no puede quedar limitada a las decisiones del administrador encargado de la liquidación del IOSFA o de las autoridades de la nueva OSFA. El Decreto N° 88/2026 establece que la OSFA funciona bajo la fiscalización y el control del Ministerio de Defensa, que constituye su Autoridad de Aplicación. En consecuencia, corresponde al Ministerio de Defensa y, en última instancia, al Poder Ejecutivo Nacional adoptar las decisiones necesarias para garantizar la continuidad laboral.

Concretamente, a partir del 1 de octubre, casi 600 trabajadoras y trabajadores perderían su trabajo. Según la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), de los aproximadamente 2.450 trabajadores de la obra social, 576 se desempeñan en el área de turismo social, en los trece hoteles y los centros recreativos del organismo, a los que se suma el personal de las farmacias propias. Detrás de esos números hay personas, trayectorias, años de experiencia laboral y familias.

Puntualmente, el argumento oficial para desprenderse de los hoteles es que generan un déficit cercano a los \$2.000 millones anuales. Aun tomando esa cifra como cierta, representa menos del 1% de la deuda que el propio Gobierno reconoce para el IOSFA. No es allí donde se originó la crisis, ni allí donde está la solución.

Además de la función social, en clave de turismo, los hoteles de la obra social cumplen una función sanitaria que suele ignorarse: alojan a los afiliados y a sus familias que deben trasladarse a otra ciudad por derivaciones médicas,

tratamientos o intervenciones. Un memorándum del propio IOSFA reconoce que, a partir del 1 de octubre de 2026, la obra social ya no contará con centros propios para alojar a sus afiliados ante una derivación médica, programada o de urgencia. La decisión, por lo tanto, no solo afecta a los trabajadores: reduce la cobertura efectiva que reciben los afiliados.

Y las preguntas son inevitables: si se entregan los hoteles, ¿quién va a brindar ese servicio? ¿Se van a hacer negocios con privados? ¿Se van a concesionar o privatizar? ¿Se van a vender los inmuebles? Se trata de un patrimonio de más de cuarenta inmuebles distribuidos en todo el país —hoteles, delegaciones, centros recreativos, farmacias y sedes administrativas— cuyo destino no puede definirse sin transparencia ni intervención del Congreso.

Este tema, que hoy perjudica directamente a casi 600 familias, mañana puede impactar en toda la comunidad que forma parte del entramado social y económico en torno a cada uno de los hoteles de turismo y recreación: proveedores, comercios y servicios de distintas ciudades del país.

Estamos frente a una decisión que afecta directamente a cientos de familias, tanto del personal militar como del personal civil. El Gobierno Nacional primero llevó a la institución a una situación crítica. Luego decidieron su disolución. Ahora no pueden pretender que sean sus trabajadores y trabajadoras quienes paguen las consecuencias.

Defender la continuidad de las fuentes laborales significa también defender la experiencia acumulada, la capacidad operativa y el conocimiento de quienes durante años sostuvieron los servicios del IOSFA. Una reorganización institucional puede modificar estructuras, competencias y dependencias administrativas. Lo que no puede hacer es transformar a los trabajadores en la variable de ajuste.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Agustín Rossi



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Agustina Propato

Germán Martínez

Jorge Taiana

Hugo Yasky

Sergio Palazzo

Jorge Neri Araujo Hernandez

Florencia Carignano